

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL  
POPAYÁN - CAUCA

Popayán, Cauca, catorce (14) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: EJECUTIVO – GARANTIA REAL  
Radicación: 2020-00068-00  
Demandante: BANCO DAVIVIENDA S.A  
Demandado: YEIDY YULIANA RENGIFO RUIZ

Mediante escrito presentado por el apoderado judicial de la parte ejecutante, apporto liquidación del crédito, a la cual la Secretaría del despacho corrió traslado el día dos (02) de noviembre del año 2021, sin que se presentara objeción alguna a la misma. En consecuencia y teniendo en cuenta que la liquidación se encuentra ajustada a derecho, el Juzgado Tercero Civil Municipal de Popayán.

**RESUELVE:**

**PRIMERO: APROBAR** la liquidación del crédito presentada por el apoderado judicial de la parte ejecutante, dentro del proceso de la referencia, al encontrar que la misma se encuentra ajustada a derecho.

**NOTIFIQUESE**

La Juez,

**DIANA PATRICIA TRUJILLO SANDOVAL**

LMC

|   |
|---|
| <p>REPUBLICA DE COLOMBIA</p> <p>JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL<br/>POPAYÁN - CAUCA</p> <p><b>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</b><br/>La anterior providencia se notifica por anotación en estado No. hoy de Diciembre de 2021.</p> <p>MARIA DEL PILAR SUAREZ GARCIA<br/>Secretaria</p> |
|---|